

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 087-2026-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 05 de Mayo del 2026.

**VISTOS:** El Informe N° 178-2026-GO-EPS ILO S.A. de fecha 30/04/2026, emitida por la Gerente de Operaciones, el Informe N° 314-2026-IQV-ODR-GO-EPS ILO S.A. de fecha 30/04/2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 38 numeral 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado con D.S. N° 009-2024-VIVIENDA, establecen que las empresas prestadoras tienen las siguientes funciones: Administrar y gestionar los sistemas y procesos que comprenden los servicios de agua potable y saneamiento con autonomía y responsabilidad en la gestión empresarial, garantizando el acceso, la calidad, la equidad y la sostenibilidad de los servicios, de conformidad con la Ley del Servicio Universal, el presente Reglamento, la normativa que aprueben las entidades vinculadas al sector saneamiento, en concordancia con los planes urbanos a cargo de los gobiernos locales; en ese marco, los artículos 20 y 51 del Texto Único Ordenado del citado Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 001-2025-VIVIENDA, establecen que la prestación de dichos servicios debe regirse por criterios de eficiencia, calidad, sostenibilidad y continuidad, siendo obligación de las empresas prestadoras asegurar la adecuada operación y mantenimiento de la infraestructura sanitaria, por lo que la aprobación del Programa de Mantenimiento Preventivo 2026 se encuentra debidamente sustentada.

Que, con Informe N° 314-2026-IQV-ODR-GO-EPS ILO S.A. de fecha 30/04/2026, el Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección (e), presenta el Programa de Mantenimiento Preventivo 2026, correspondiente a la Oficina de Distribución y Recolección, que corresponde al equipo de mantenimiento electromecánico, mantenimiento de redes, distribución y gestión de pérdidas; el Objetivo General del Programa de Mantenimiento Preventivo 2026, es garantizar el funcionamiento eficiente, seguro y continuo de la infraestructura de distribución y recolección de agua potable y aguas residuales, mediante la planificación, ejecución y seguimiento de actividades de mantenimiento preventivo, minimizando el riesgo de fallas operativas, interrupciones del servicio y costos correctivos. La justificación de la ejecución del Programa de Mantenimiento Preventivo 2026, es una acción estratégica que permite: Aumentar la vida útil de los activos. Disminuir fallas no programadas y mejorar la calidad del servicio. Prevenir situaciones de emergencia y gastos excesivos por mantenimientos correctivos. Cumplir con normativas técnicas y estándares regulatorios. Optimizar los recursos económicos, técnicos y humanos disponibles.

Que, la gestión del mantenimiento se desarrolla bajo el marco operativo de: A. Gestión del Mantenimiento energético; B. Gestión del Mantenimiento del Sistema de Agua Potable; C) Gestión de Mantenimiento de Procesos; D) Gestión del Mantenimiento del Sistema de Recolección; por lo que la Gerencia de Operaciones mediante el Informe N° 178-2026-GO-EPS ILO S.A. de fecha 30/04/2026, solicita que sea aprobado; que una vez revisado es pertinente emitir resolución.

En uso de las facultades conferidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A..



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026 de la Oficina de Distribución y Recolección de la EPS ILO S.A., que a folios 77 (setenta y siete) forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** notificar a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para que proceda a publicar la presente resolución en la página web de la empresa.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, con esta Resolución y anexos a la Gerencia de Operaciones, y Oficina de Distribución y Recolección de la EPS ILO S.A., para el debido cumplimiento del Programa aprobado en el artículo primero de la presente Resolución; Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia General, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Distribución y Recolección, Gerencia de Asesoría Jurídica, y OCI, para conocimiento y fines de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



  
**EPS. ILO S.A.**  
MG. HENRY HURTADO CRUZ  
Gerente General